

576 ORDEN de 23 de marzo de 1994, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de El Paso (La Palma).

A la vista del expediente que, con arreglo a las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago, con las modificaciones efectuadas por Decreto 157/1992, de 8 de octubre, se ha instruido para la aprobación del escudo heráldico del municipio de El Paso (isla de La Palma), y teniendo en cuenta la propuesta de aprobación efectuada por la Comisión de Heráldica de la Comunidad Autónoma de Canarias; en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 2.3 del Decreto 123/1990, de 29 de junio,

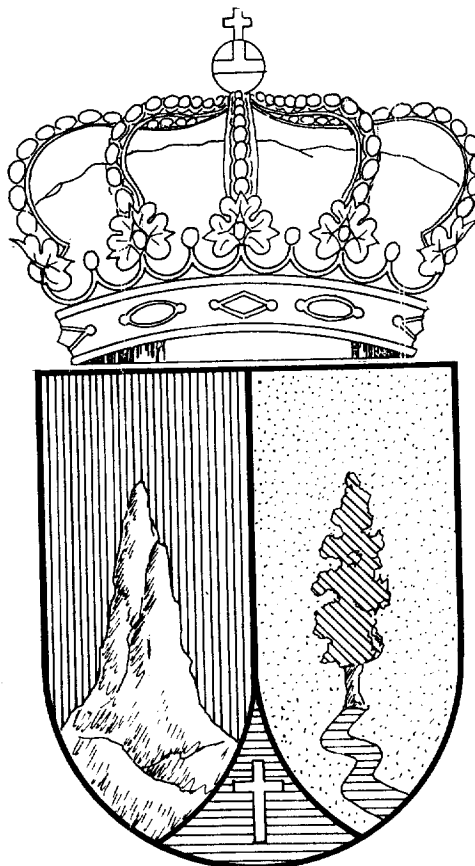
DISPONGO:

Aprobar el escudo heráldico del municipio de

ANEXO

ESCUDO DE EL PASO

(LA PALMA)



El Paso (isla de La Palma), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

“Escudo partido, 1º en campo de gules (rojo) el monolito de Idafe en su color, 2º en campo de oro un pino de sinople (verde) fustado en su color con un arroyo de azur (azul) que sale de su base, entado en punta de azur (azul) una cruz latina de plata. Al timbre corona real cerrada.”

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 1994.

**EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y TURISMO,
Miguel Zerolo Aguilar.**